



Resolución de Alcaldía N°...../91.....-2015-A/MPN.

Nasca, 17 JUN. 2015

VISTO

El expediente Matrimonial N° 0254-2015-OREC-NASCA, de fecha: 30 de Abril del 2015 los contrayentes: **JIMMY FERNANDO BARRIENTOS SANCHEZ**, con: **EVELY LIZBETS TARQUI SIMON**, Quienes desean contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes han cumplido con presentar la documentación respectiva para el Matrimonio que pretende celebrar.

Que, es potestad del Señor Alcalde autorizar y/o declarar expedito la Celebración del Matrimonio.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 248 y 252 del Código Civil vigente, y a las facultades otorgadas por el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Autorizar la celebración del Matrimonio Civil de los contrayentes: **JIMMY FERNANDO BARRIENTOS SANCHEZ**, con: **EVELY LIZBETS TARQUI SIMON**, para el día: 18 de JUNIO del 2015 a horas 14.00 PM, dentro de la oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Artículo Segundo. - los contrayentes han cumplido con todos los pagos correspondientes por el derecho de Matrimonio Civil.

Artículo Tercero. - Encargar a la Sra. **OLGA ANGELICA DIAZ UVIDIA**, Sub Gerente de la Sub Gerencia de Registro Civil de la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Nasca, la realización del presente Matrimonio, dando cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he leído y visto"
FECHA: 17 JUN 2015
E
Eulegia Yolanda Zamora Laguna
EDATARIA